



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N°

1134/14

LA SERENA, 20 MAR. 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Cotización de fecha 4 de marzo de 2014 a "Santiago Rent a Car", para el arriendo de camioneta; el Correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2014; el Ordinario N° 07/412 de fecha 11 de marzo de 2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM-004/14, de fecha 12 de marzo de 2014; el Ordinario N° 02-362/14, de fecha 14 de marzo de 2014, del Administrador Municipal (S); la Orden de Compra para Santiago Rent a Car, de fecha 17 de marzo de 2013; el Ordinario N° 337/03, de fecha 18 de marzo de 2014, del Secretario Comunal de Planificación que solicita la contratación mediante convenio marco de la empresa Santiago Rent a Car, para el arriendo de una camioneta para el traslado de funcionarios del Programa Presupuestos Participativos, para los diversos sectores de la comuna, desde el día 19 de marzo al 19 de noviembre de 2014; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor : SANTIAGO RENT A CAR  
Producto : CAMIONETA NISSAN TERRANO DXS D/C 2.4 4X2  
Servicio : ARRIENDO DESDE EL 19 DE MARZO AL 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2014 (8 MESES).

Monto Mensual : \$ 595.000.- impuesto incluido

Monto Total Adquisición: \$ 4.760.000.- impuesto incluido.

Código Convenio Marco : 743214

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA** 215.22.09.003, área de gestión 4-27-27.

3. Se designa como Inspector Técnico de la presente adquisición a doña ROSANA ADAROS PASTÉN.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**EUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Sr. Interesado
- SECPLAN.
- Contraloría Interna
- Departamento de Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMY/MBV/MDM